

SANTA CRUZ, 01 de Junio de 2022.-

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N.º 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N.º 36 de la Coordinadora Centro de la Mujer solicitando la adquisición de útiles de aseo y materiales de oficina para dicho centro.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
5. Decreto Exento N° 1.428 de fecha 28.03.2022, que llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación de fecha 04.05.2022.
7. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° **3838-65-L122**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "**ADQUISICIÓN ÚTILES DE ASEO Y MATERIALES DE OFICINA, CENTRO DE LA MUJER SANTA CRUZ**".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 3 ofertas, la que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

**DECRETO EXENTO N° 1782**

1. **ADJÚDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN ÚTILES DE ASEO Y MATERIALES DE OFICINA, CENTRO DE LA MUJER SANTA CRUZ**", ID N° **3838-65-L122**, a la siguiente empresa: **COMERCIALIZADORA MAUMAR LIMITADA**, Rut: **77.115.596-0**, por un monto de **\$ 2.328.822 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. Por orden del Sr. Alcalde.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- Administración y Finanzas (01)  
-----/